



NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES

En su sesión ordinaria correspondiente al 10 de junio del presente año, el H. Consejo Universitario aprobó un nuevo Reglamento General de Exámenes para la Universidad Nacional Autónoma de México, (véase la GACETA del día 20 de junio). La tendencia fundamental de este Reglamento es la de permitir una más justa apreciación del aprovechamiento logrado por los alumnos, otorgando una mayor independencia a cada uno de los planteles universitarios para que, por medio de sus Consejos Técnicos, puedan resolver en forma adecuada sus problemas particulares, con atención a sus especiales necesidades.

El Reglamento que antes estaba en vigor contenía preceptos que resultaban demasiado generales e inflexibles para poder permitir que las condiciones de los exámenes correspondieran en particular al tipo de la enseñanza que se imparte en los distintos planteles y a las maneras que asume esa enseñanza; el examen del aprovechamiento podrá ahora hacerse de una manera más certera, gracias a que las normas generales que se han fijado pueden ser modificadas excepcionalmente, conforme a lo previsto por los HH. Consejos Técnicos de las mismas, en aquellos casos en que la experiencia ha mostrado que no sólo suele ser inconveniente sino imposible que se apliquen al pie de la letra ordenamientos generales en las distintas Facultades y Escuelas, haciendo caso omiso de las peculiaridades de la enseñanza de las mismas, durante un curso determinado; así se podrán resolver los problemas que se presenten de una manera local sin necesidad de reformar el Reglamento General de Exámenes mediante la aprobación de una norma de carácter excepcional, pondría en duda la bondad de la ley en vigor. Verbigracia, en el caso de que condiciones especiales justifiquen el que se haga un período de exámenes de regularización en una escuela determinada, porque el Consejo Técnico de la misma lo considere así conveniente para la buena marcha de la misma, éstos se podrán llevar a cabo en el período que las autoridades señalen y con apego a lo ordenado por el Reglamento General para esta clase de exámenes.

De la simple lectura del texto nuevo del Reglamento de Exámenes se puede colegir fácilmente cuál fué la idea que lo motivó: se trata, como ya se dijo al principio, de hacer accesible una solución particular adecuada a cada uno de los problemas escolares en este aspecto, contando con el conocimiento que de ellos tienen, mejor que nadie, los Consejos Técnicos de cada plantel.

Por otra parte, se han dictado medidas que vendrán a lograr una mayor justicia en el otorgamiento de las calificaciones, tales como las relativas a las asistencias a los cursos, y las que se refieren a la manera de considerar aprobados a los alumnos que han presentado examen extraordinario o a título de suficiencia.

Otras disposiciones se dirigen a simplificar los trámites; de esta naturaleza es, por ejemplo, el artículo 2º del Reglamento, que obliga a expresar las calificaciones en números enteros, aproximando el número fragmentario hasta el entero más próximo.

Por último, el actual Reglamento incluye las reglas correspondientes a las pruebas parciales en el artículo que se ocupa de las pruebas ordinarias, consiguiendo de este modo una mayor claridad en la exposición, y, por lo mismo, una mayor efectividad en la aplicación.

CALENDARIO

MARTES 28.

DEPORTES.

CICLISMO. Entrenamiento de equipos de 2a. y 3a. fuerzas. Dos vueltas a la Taxqueña. Cita: frente a la Torre de la Rectoría, Ciudad Universitaria, a las 13 horas.

JUEVES 30.

CONFERENCIA. *Doctor Roberto Rojo de la Vega. "Piezas dentarias incluidas"*. Edificio de la Escuela Nacional de Odontología (Lic. Verdad y Guatemala), a las 12 horas. Ciclo de Conferencias sobre Clínica Terapéutica Quirúrgica. Escuela Nacional de Odontología.

VIERNES 1º DE JULIO.

SEXTO CONCIERTO DE DIVULGACIÓN MUSICAL. Programa: I. Concierto, de J. S. Bach, violín: *Jesús Garibaldi*; piano: *Andrés Acosta*. II. Amor ti vieta, de la ópera Fedora, de Humberto Giordano; Recondita armonia (de Tosca), Puccini; E lucevan le stelle (misma ópera); Una furtiva lacrima, de Elixir de Amor, de Donizetti. Tenor: *Eduardo*

Valles, piano: *Elena S. de Bautista*. III. Sonatina para dos pianos, de Ramón Serratos; pianistas: *Guadalupe Serratos* y *Ramón Serratos*. Anfiteatro Bolívar (Justo Sierra 16), a las 12 horas. Escuela Nacional Preparatoria y Escuela Nacional de Música.

DEPORTES.

CICLISMO. Entrenamiento de equipos de 2a. y 3a. fuerzas. Tres vueltas a la Taxqueña. Cita: frente a la Torre de la Rectoría, Ciudad Universitaria, a las 13 horas.

SABADO 2.

Junta de la Mesa Directiva y de las Presidentas de Comisiones de la Asociación de Universitarias Mexicanas. Casa de las Universitarias (Justo Sierra 35-A), a las 13 horas.

DOMINGO 3.

DEPORTES.

CICLISMO. Competencia: 18 de Marzo-Tizayuca-Indios Verdes, 90 kilómetros. Terreno plano en su mayoría. Meta en subida. Torre de la Rectoría, 8 horas.

CONVOCATORIA

La Dirección General de Educación Física de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca por medio de la presente al campeonato universitario de lucha libre olímpica para novatos, no clasificados y clasificados, de 1955, que se iniciará a partir del día 26 de julio del corriente año, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. *Inscripciones*. Quedan abiertas desde esta fecha para cerrarse, el 26 de julio a las 11.00 hrs.

2. *Participación*. Podrán participar en este Campeonato todos los alumnos de las Escuelas de la Universidad Nacional, siempre y cuando tengan: registrada su inscripción desde el principio del año escolar y una asistencia normal a clases que los acredite como verdaderos estudiantes. Pueden participar también los pasantes.

3. *Categoría*. Habrá las siguientes categorías:

1ª	Categoría hasta	52 kilos.
2ª	"	57 "
3ª	"	62 "
4ª	"	67 "
5ª	"	73 "
6ª	"	79 "
7ª	"	87 "
8ª	"	de más de 87 kilos.

4. *Lugar y fecha*. Se iniciarán en el Gimnasio de la Escuela de Leyes a partir del martes 26 de julio a las 12.00 hrs.

5. *Pesos*. Estos habrán de ratificarse en cada uno de los matchs que sostenga el luchador una hora antes.

6. *Reglas*. Este campeonato se regirá por los reglamentos oficiales de Lucha Libre, últimamente editados.

7. *Oficiales y jueces*. Los jueces, así como el cronometrista, serán designados por la Dirección General de Educación Física de la Universidad Nacional.

8. *Sorteo*. El martes 26 de julio, a las 11.00 hrs., se hará el sorteo de matchs en el Gimnasio de Leyes.

9. Las protestas por incidentes ocurridos durante los encuentros deberán ser resueltos por el Profesor de Lucha: Agustín Briseño.

10. Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Física de la Universidad Nacional de México.

11. *Premios*. Se otorgarán los siguientes premios: medallas a los luchadores que ocupen los 3 primeros lugares en cada categoría.

México, D. F., junio de 1955.

El Director General de Educación Física, El Jefe de la rama de lucha,
Prof. Francisco Savín Cota. Prof. Agustín Briseño I.

SEMINARIO DE PROBLEMAS CIENTÍFICOS Y FILOSÓFICOS

La reunión mensual del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos, se llevará a cabo hoy, a las 19.00 hs., en el Pabellón Van de Graaff del Instituto de Física, en la Ciudad Universitaria. El Dr. Eduardo García Máynez hará esta vez una exposición sobre el tema *Ontología Formal del Derecho y Lógica Jurídica*, cuyo resumen presentamos aquí por anticipado:

En varios trabajos ¹ he sostenido la tesis de que en el ámbito de la jurisprudencia hay un conjunto de principios apriorísticos que —lejos de poder ser ignorados o infringidos por el legislador— se le imponen necesariamente. A diferencia de los de orden axiológico (que según la doctrina dominante constituyen el llamado *derecho natural* y asumen, por ello mismo, carácter normativo), aquellos principios no son normas, sino *verdades de razón*, en sentido leibniziano. Trátase de juicios enunciativos que expresan conexiones esenciales de índole formal entre los objetos del conocimiento jurídico, o de leyes lógicas sobre la *validez* o *invalidéz* de las normas del derecho. A los relativos a las formas categoriales de manifestación de la *conducta jurídicamente regulada* les doy el nombre de *ontológico-jurídicos*; a los que se refieren a las *normas reguladoras* de ésta los llamo *lógico-jurídicos*.

En este trabajo hablaré solamente de algunos de los del primer grupo, que expresan conexiones esenciales entre las cuatro formas que puede asumir la conducta regulada por el derecho: *lo jurídicamente prohibido*, *lo jurídicamente permitido*, *lo jurídicamente ordenado* y *lo jurídicamente potestativo*.

Si definimos la *conducta ilícita* como la que se traduce en la violación de un deber y la *jurídicamente permitida* como la que implica el ejercicio de derechos, y designamos las clases correspondientes con los nombres de clase *I* (procederes ilícitos o prohibidos) y clase *L* (procederes lícitos o permitidos), encontraremos que cada una de ellas es el complemento lógico de la otra, y que sumadas forman la clase total de los comportamientos regulados por el derecho (clase *J*).

Como el ejercicio de un derecho y la violación de un deber no pueden coincidir en el mismo acto, resulta ob-

vio que *la conducta jurídicamente regulada no puede hallarse, a la vez, prohibida y permitida*, lo que equivale a sostener que las clases *L* e *I* no tienen miembros comunes. De aquí se sigue, además, otro enunciado universalmente válido, al que doy el nombre de *principio ontológico-jurídico de la disyunción contradictoria*: *si un comportamiento está jurídicamente regulado, o está prohibido o está permitido*.

El primer principio (*axioma ontológico-jurídico de contradicción*) y el de la *disyunción contradictoria*, pueden combinarse en el siguiente enunciado general:

Si una conducta está jurídicamente regulada, no puede hallarse, a la vez, prohibida y permitida, sino que tiene que estar prohibida o permitida.

Corolarios:

Si la conducta jurídicamente regulada está prohibida, no puede estar permitida.

Si la conducta jurídicamente regulada está permitida, no puede estar prohibida.

Si la conducta jurídicamente regulada no está prohibida, está permitida.

Si la conducta jurídicamente regulada no está permitida, está prohibida.

Las clases *L* y *I* pueden ser representadas gráficamente por medio de dos círculos tangentes (Fig. 1). El de la derecha encierra las conductas jurídicamente ilícitas (o prohibidas); el de la izquierda, las jurídicamente lícitas (o permitidas).

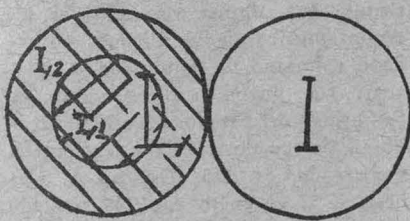


FIGURA 1

La clase de los procederes jurídicamente prescritos (*L*₁) y la de los procederes jurídicamente potestativos (*L*₂) son, como lo indica el diagrama, subclases de *L*.

*L*₁ (círculo menor) representa la de los procederes que el derecho prescribe: *L*₂ (zona anular que rodea a *L*₁) corresponde a los jurídicamente libres (o potestativos).

Conducta jurídicamente prescrita es aquella cuya ejecución se permite y cuya omisión se veda.

Conducta jurídicamente libre (o potestativa), es aquella cuya ejecución y cuya omisión se encuentran ambas permitidas.

Como tanto *L*₁ como *L*₂ están incluidas en *L*, podemos formular los siguientes principios:

Si una conducta está jurídicamente ordenada, está jurídicamente permitida.

Si un comportamiento es jurídicamente potestativo, está jurídicamente permitido.

*L*₁ y *L*₂ son clases disyuntivas, por lo cual la conducta jurídicamente permitida no puede ser, a la vez, obligatoria y potestativa. Ha de ostentar, por tanto, uno de los dos atributos. Luego:

Si la conducta jurídicamente permitida es potestativa, no puede ser obligatoria.

Si la conducta jurídicamente permitida es obligatoria, no puede ser potestativa.

Si la conducta jurídicamente permitida no es potestativa es obligatoria.

Si la conducta jurídicamente permitida no es obligatoria, es potestativa.

Las relaciones lógicas principales entre las clases de que hemos venido hablando quedan expresadas en las siguientes fórmulas:

- 1) $L - I - J$
- 2) $L - I$
- 3) $I - L$
- 4) $L - L_1 - L_2$
- 5) $L_1 \cdot L - L_1$
- 6) $L_1 - L - L$
- 7) $L_2 \cdot L - L_2$
- 8) $L_2 - L - L$
- 9) $L_1 - L - L_2$
- 10) $L_2 - L - L_1$

Los principios ontológico-jurídicos sirven de fundamento a otros tantos principios lógicos. Así, por ejemplo: en el ontológico-jurídico de contradicción (*la conducta jurídicamente regulada no puede hallarse, a la vez, prohibida y permitida*) se funda el lógico-jurídico correspondiente, según el cual *dos normas de derecho contradictorias entre sí no pueden ser ambas válidas*. Lo propio cabe afirmar de todos los otros; cada uno de los del primer grupo es fundante de una ley lógico-jurídica.

En mis últimos ensayos he tratado de exponer y sintetizar las dos espe-

(Pasa a la página 7)

EL DOCTOR SAMUEL GARCIA, MAESTRO EMERITO

Publicamos hoy los datos biográficos del doctor Samuel García, recientemente designado Maestro Emérito de la Escuela Preparatoria.

Nació el 5 de marzo de 1862 en la ciudad de Jalapa, capital del Edo. de Veracruz. Fué profesor de Matemáticas en el Colegio Preparatorio de Jalapa en 1880. Hizo sus estudios en la Facultad de Medicina de México y recibió su diploma de Médico Cirujano el 26 de junio de 1886. Profesor de Lógica y Psicología en el Colegio Preparatorio de Jalapa de 1890 a 1906. Profesor de Psicología y Lógica en la Escuela N. Preparatoria de la Universidad Nac. Autónoma de México desde 1913. Profesor de Anatomía y Fisiología en la Escuela Normal para Maestras de 1906 a 1916. Electo Presidente de la Sociedad de Medicina Interna en 1908. Autor de un estudio sobre el Análisis y la Abstracción en las Operaciones Lógicas presentado al Primer Congreso Panamericano (Santiago de Chile, 1908). Autor de un Tratado de Lógica que fué libro de texto en la Universidad. Electo en 1910 miembro de la Academia Nacional de Medicina de la que fué vicepresidente en 1913 y presidente en 1914. Profesor de Terapéutica Médica en la Facultad de Medicina desde 1917 hasta 1936. Fundador de la Escuela de Salubridad Pública de la que fué a la vez Director y profesor de Higiene General, de 1920 a 1924. Director Médico de la Compañía de Seguros sobre la Vida "La Nacional", desde 1920 hasta 1932 en que, por sobrepasar la edad reglamentaria, pasó a ser Consejero Médico. El 26 de junio de 1936, al cumplir sus bodas de oro profesionales, el Gobierno Francés le otorgó las Palmas Académicas. Fué Director de la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nac. Autónoma de México en el período 1936-1940 y, por reelección, en el siguiente de 1940-1942.

Actualmente tiene el grado de Maestro de Carrera en la Esc. Nac. Preparatoria. El Consejo Técnico de dicha escuela, en sesión del año próximo pasado, acordó pedir a las Autoridades Universitarias que le sea otorgado el grado de Profesor Emérito y presentó ante ellas la solicitud al respecto, petición concedida por el Consejo Universitario en reciente sesión.

Ha escrito un nuevo Tratado de Lógica, obra a la que dió fin el año pa-



sado; pero que se encuentra inédita aún.

El día 10 de junio de 1955 fué nombrado por aclamación por el H. Consejo Universitario, a proposición del Sr. Director General de Enseñanza Preparatoria y del H. Consejo Técnico de la misma Esc. Nac. Prep., Maestro Emérito de dicha Institución.

Sus actividades médicas comenzaron una vez que fué aprobado por unanimidad el 26 de junio de 1886 y recabado el título que lo autorizara a ejercer la profesión. El 26 de julio del mismo año se trasladó a Jalapa, su ciudad natal y trabajó como médico, en medicina interna, hasta el día 31 de diciembre de 1905. Durante este tiempo fué alguna vez edil del H. Ayuntamiento de la Ciudad, encargado del ramo de Salubridad y, además, fué miembro del Consejo de Salubridad del Estado, organismo creado en tiempo de la administración del Gobernador Sr. Dn. Teodoro A. Dehesa. El 2 de enero de 1906 trasladó su domicilio a esta Capital y ejerció en medicina interna, sin consultorio, sino en consultas a domicilio, hasta fines del año 1945 pues, en 1946 firmó contrato con la Universidad Nacional Autónoma de México, como Profesor de Carrera, con el grado de Titular, contrato que lo obliga a no prestar servicios remunerados que no sean los de ese cargo.

En el ejercicio de la profesión médica en esta Capital fué Médico Examinador y Subdirector Médico de la Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A. "La Latino Americana", desde

septiembre de 1906 hasta el 31 de diciembre de 1920. El primero de enero de 1921 fué nombrado Director Médico de "La Nacional" Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A. y duró en este cargo hasta el 31 de diciembre de 1932 en que por razón de la edad (70 años) y conforme a las reglas de la Compañía, no debería continuar en el cargo. Quedó entonces en la misma Compañía con el carácter de Consultor del Departamento Médico, hasta febrero de 1946 en que, por razón del citado contrato con la Universidad Nacional, tuvo que separarse de la Compañía.

Sus actividades magisteriales las inició el año de 1901 en que fué nombrado Profesor de Lógica y Psicología en el Colegio Preparatorio de Jalapa y dió los cursos de estas asignaturas hasta el 31 de diciembre de 1905. En enero de 1906 fué nombrado Profesor de Lógica de la Escuela Normal para Maestras de esta Capital y, además, al año siguiente, en la misma Escuela, Profesor de Anatomía y Fisiología. Duró en estos puestos hasta mediados de agosto de 1916.

En diciembre de 1912 fué invitado por el entonces Director de la Escuela Nacional Preparatoria para dar al año siguiente la clase de Psicología a un grupo de nueva formación, recibió el nombramiento correspondiente en enero de 1913, y desde entonces prestó sus servicios en la citada escuela, como maestro de Psicología y de Lógica y, actualmente, sólo de la segunda asignatura.

Como profesor de la E. Preparatoria, fué designado el día 11 de junio de 1938 para dirigir interinamente la Escuela y en julio siguiente fué electo por el H. Consejo Universitario, Director Titular y estuvo en este cargo todo el período de dos años, habiendo sido reelecto para el siguiente, de 1940 a 1942. Terminado éste el 22 de julio, entregó la Dirección al profesor electo para el período siguiente. Dentro de estas actividades magisteriales se anota, además, el cargo de Profesor de Terapéutica Médica de la Facultad de Medicina de la UNAM, cargo para el que fué nombrado a mediados de junio de 1917 y en el que dió los cursos hasta diciembre de 1932; después de esta fecha quedó con el carácter de profesor honorario de la Facultad hasta el año de 1946 en que, en el mes de febrero, renunció para optar por el

(Pasa a la página 7)

VI CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA

En colaboración con la Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO, el Instituto de Investigaciones Sociales ha organizado el VI Congreso Nacional de Sociología que se ocupará exclusivamente de Sociología Rural.

Este Congreso será auspiciado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Gobierno y el Instituto de Ciencias del Estado de Zacatecas y se reunirá en la capital de esa entidad federativa, del 20 al 25 de noviembre del corriente año.

Las finalidades del evento cultural mencionado, son las siguientes: 1. El estudio teórico y doctrinario de la Sociología rural. 2. El estudio de las formas de vida, de conducta, de organización colectiva; de las relaciones interhumanas, los valores, los tipos sociales y las actitudes ante el mundo y la vida peculiares de la población rural. 3. El estudio de la influencia que ejerce la población rural sobre la urbana y la de ésta sobre aquélla. 4. El estudio de los cambios que se operan en la sociedad y en la economía rurales, como consecuencia de los cambios en las técnicas del trabajo agrícola. 5. El estudio de la influencia de la maquinización de la agricultura en la sociedad y economía rurales. 6. El estudio de la influencia de la industrialización sobre la sociedad y la economía rurales. 7. El estudio de los problemas y de los efectos de la transculturación en las sociedades rurales sub-desarrolladas. 8. Determinación de las fuerzas internas y externas que mantienen la cohesión de la sociedad rural y de las que tienden a desintegrarla. 9. En particular, el estudio de la vida rural mexicana y sus problemas.

El temario no es otra cosa que el desarrollo sistemático de los objetivos del Congreso y comprende los múltiples aspectos de la Sociología Rural para dar ocasión a los especializados en cada uno de ellos, de presentar estudios y ponencias.

El temario contiene una sección especial de Sociología Rural de México que atraerá, con seguridad, la atención de diversos sectores intelectuales pues se refiere a temas de tanta importancia nacional como estos:

1. Las características del territorio mexicano en relación con las condiciones de vida rural en las diversas regiones del país. 2. El problema del

transporte y la comunicación de las áreas rurales de México y su importancia para la integración económica, política, social y cultural de la nación. 3. La planificación de las comunidades rurales con vistas a la interdependencia entre ellos y su área circundante (urbana y rural). 4. Proporción existente entre la población rural y la población urbana de México, y sus modificaciones durante los últimos años. Tendencias e importancia de las mismas para la vida nacional. 5. Caracteres físicos y sanitarios del campesino mexicano. 6. Los problemas médico-sociales del campesinado mexicano y los Centros de Bienestar Social Rural. 7. La migración de la población rural hacia las ciudades en México. 8. Distribución de la tierra en México y sus problemas en diferentes etapas históricas y en la actualidad. 9. Enfoque histórico-crítico de la Reforma Agraria Mexicana y de sus consecuencias sociales. 10. La mentalidad del campesino mexicano como factor de arraigo a la tierra, y los problemas de la colonización de nuevas zonas y apertura de nuevas tierras al cultivo. 11. La mecanización agraria en México desde el punto de vista económico, social y de la mentalidad campesina. 12. La industrialización de México y los problemas que representa para el agricultor y la agricultura del país. 13. Condiciones de vida y de trabajo de los campesinos mexicanos. 14. Los problemas económicos, políticos y sociales del bracerismo. 15. La seguridad social en el campo mexicano. 16. Los problemas de la educación rural en México, y su solución. Las misiones culturales, las escuelas rurales, las normales e internados rurales, los centros de educación fundamental. 17. Los proyectos integrales de transformación regional económico-social; el Papaloapan y el Tepalcatepec. 18. La labor de los Centros Coordinadores Indigenistas en el campo mexicano. 19. Las Juntas de Mejoramiento Cívico. Sus resultados. 20. El Problema Indígena de México. 21. La transculturación en las zonas indígenas. Sus problemas, sus resultados, sus efectos. 22. La Comunidad Minera Mexicana. 23. El Seguro Social en el campo mexicano. 24. Las relaciones jurídicas del trabajo en el campo mexicano y sus aspectos sociales. 25. Cambios operados en la población rural mexicana como consecuen-

cia de las modificaciones en las formas de distribución de la tierra y de la organización campesina. 26. La organización política de los campesinos y sus repercusiones sociales en México. 27. El crédito en el campo mexicano y su influencia económico-social. 28. La planificación rural y sus implicaciones sociales. 29. La Comunidad ganadera en México. 30. La industria ganadera en México y sus implicaciones sociales.

El Comité Directivo del Congreso de Sociología Rural está constituido por el Lic. José Minero Roque, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas; el Doctor Nabor Carrillo, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Lic. Francisco E. García, Rector del Instituto de Ciencias de Zacatecas y el Doctor Lucio Mendieta y Núñez, Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO.

En la Comisión Organizadora figurarán: Por el Instituto de Investigaciones Sociales, el Profesor Oscar Uribe Villegas y el Profesor Benjamín Erosa Peniche. Por la Asociación Mexicana de Sociología, los señores Licenciados Luis Felipe Martínez Mezquida, Ignacio Mejía M., Desiderio Graue, José Attolini y José Barrales V.

La ceremonia de iniciación de los trabajos del Congreso de Sociología Rural, será uno de los actos con los que el Gobierno y el Instituto de Ciencias del Estado de Zacatecas, conmemorarán el aniversario de la Revolución.

Aclaración

El Lic. Pedro Rojas, Secretario de la Mesa Redonda de Filosofía, A. C., se ha dirigido a la redacción de la *Gaceta de la Universidad* para pedir que se aclare que los actos organizados por el señor doctor Eusebio Castro, anunciados en el número anterior de esta *Gaceta*, no deben confundirse con los de la Mesa Redonda de Filosofía A. C., registrada en la Notaría Pública N° 29. La aclaración es pertinente porque la agrupación que el doctor Castro dirige usa el mismo nombre que ésta y esto puede, sin duda, dar lugar a confusiones.

NUEVOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA U.N.A.M.

Nació en Etzatlán, Jalisco, el 1º de noviembre de 1896. Es hija de los señores: Salvador Gómez y Jacoba Alonzo de Gómez.

Hizo sus estudios primarios, secundarios y normales, en la Escuela Normal Católica de Guadalajara, Jalisco, Incorporada a la Enseñanza del Estado. Obtuvo su título de Maestra Normalista en julio de 1913. Cursó sus estudios superiores, en la Escuela de Altos Estudios, después Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el grado de Maestra en Filosofía en 1933 y el de Doctora en Filosofía, en 1951. Se le dió la calificación, en el doctorado, de Magna cum Laude.

Cargos oficiales que ha desempeñado: Maestra de grupo de escuelas primarias; subdirectora Secretaria de la Escuela Secundaria 8, desde su fundación hasta 1940. Profesora de Historia en la misma Escuela. Miembro del Consejo Técnico del Departamento de Escuelas Secundarias. Maestra de Planta en la Escuela Secundaria número 1. Jefe de Clases de Historia en las Escuelas Secundarias, Nocturnas y Diurnas. Subdirectora Secretaria en 1941 y Directora en 1947 del Departamento de Señoritas de la Escuela Nacional de Maestros. Maestra de los Cursos Intensivos y de los Cursos anuales de la Escuela Normal Superior. Miembro de la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes de Estudio, Programas de Enseñanza y Libros de Texto de la Secretaría de Educación Pública.

Paula Gómez Alonzo



Cargos universitarios que ha desempeñado: Maestra de la Escuela Nacional Preparatoria en 1930 y en 1931. Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras desde 1934 a la fecha. Miembro del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Materias que ha enseñado en la Universidad: Introducción a la Filosofía; Técnica de Segunda Enseñanza; Filosofía de la Historia. Ética. (En la Facultad de Filosofía y Letras.)

Sociedades a que pertenece: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Asociación de Universitarias

Mexicanas. Ateneo de México. Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos. Miembro Honorario de la Sociedad Poblana de Ciencias y Artes.

Obras publicadas: La Cultura Femenina (Tesis de grado). Filosofía de la Historia y Ética (sale a luz en los primeros días de julio del año en curso). La situación política de Quintana Roo. Una Semana en Yucatán. Primeras notas sobre la Historia de Etzatlán, Jalisco. La Filosofía de la Historia del Maestro D. Antonio Caso (en la memoria del Congreso Científico de la Universidad Nacional Autónoma).

Obras en preparación: Historia de Etzatlán, Jalisco. Introducción a la Filosofía. Sobre la Segunda Enseñanza. Ensayo sobre Juan Bautista Vico. La Ética en el Siglo xx. Impresiones de China en 1952.

Le fué concedida la Medalla Justo Sierra.

Ha participado en la mayor parte de los Congresos de Educación, de Historia y de Filosofía, celebrados en México desde 1934 a la fecha. En el primero de Ciencias Sociales. Ha sustentado conferencias en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y en las demás a que pertenece, lo mismo que en instituciones educativas de Cuernavaca, de Villahermosa, Tab.; de S. Luis Potosí, de León, Gto. y otras.

Ha publicado artículos en serie en "El Nacional"; aislados, en varias revistas de Educación, de Historia o de Filosofía.

Nació en Barcelona, Cataluña, España, en 1907. En 1940 adoptó la nacionalidad mexicana. Tiene el grado académico de Doctor en Filosofía. Fué Director y catedrático de Filosofía en el Instituto Salmerón de Barcelona; Secretario General de la Fundación "Bernat Metge" (Barcelona), dedicada a los estudios clásicos y a la publicación de los autores griegos y latinos en ediciones bilingües, y profesor de la Universidad de Barcelona.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de México fué profesor ordinario de 1940 a 1946 y, a partir de este año, profesor titular de carrera. El doctor Nicol es director de *Dianoia*, el anuario de Filosofía recientemente publicado por el Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM, y es director también

Eduardo Nicol



de las publicaciones científicas de este Centro universitario.

En la actualidad dirige el Seminario de Metafísica (para investigación) en la Facultad de Filosofía y Letras, donde también tiene a su cargo las materias de Historia de la Filosofía Griega y Metafísica.

Es vicepresidente ejecutivo de la Sociedad Mexicana de Filosofía; director adjunto de la revista *Philosophy and Phenomenological Research*, de los Estados Unidos y miembro de la International Phenomenological Society. Ha pronunciado cursos especiales y conferencias en distintas universidades de México y del Extranjero: Boston, Guatemala, Caracas, La Habana, Santiago de Cuba, Morelia, Nuevo León.

El Departamento de Relaciones Culturales de los Estados Unidos y la Universidad de Columbia de Nueva York

le dieron, en el año de 1943, una beca para efectuar investigaciones durante un año en esta Universidad. En 1945 fué becado por la Fundación Rockefeller, al través del Centro de Estudios Filosóficos, para escribir su obra *La Idea del Hombre*. Y, en los años de 1953 y 1954, fué becado asimismo por el Centro de Estudios Filosóficos para escribir su obra *Metafísica de la Expresión*.

Ha sido también Secretario del Centro de Estudios Filosóficos y Secretario de la Revista *Filosofía y Letras* de la Facultad del mismo nombre en nuestra Casa de Estudios.

Además de numerosos trabajos incluidos en revistas y órganos científicos de América y Europa, el doctor Eduardo Nicol ha publicado las siguientes obras:

Psicología de las Situaciones Vitales, El Colegio de México, 1941.

La idea del Hombre. Editorial Stylo, México, 1946.

Historicismo y Existencialismo, El Colegio de México, 1950.

La Vocación Humana, El Colegio de México, 1952.

Metafísica de la Expresión, Fondo de Cultura Económica (que aparecerá en fecha próxima).

Seminario de problemas

(Viene de la pág. 3)

cies de principios; pero lo que he logrado en este campo presenta algunas lagunas y tiene, en consecuencia, carácter fragmentario. Esto vale, sobre todo, para la axiomática del derecho,² que sólo un jurista que fuese, a la vez, buen conocedor de la técnica lógico-matemática, podría formular de manera correcta y exhaustiva.

1 *Introducción a la Lógica Jurídica*. Fondo de Cultura Económica. México, 1953. *Los principios de la Ontología Formal del Derecho y su expresión simbólica*. Imprenta Universitaria. México, 1953. "Lógica del Juicio Jurídico", en *Dianoia*, Anuario del Centro de Estudios Filosóficos. Fondo de Cultura Económica. México, 1955, pp. 3-24.

2 *Introducción a la Lógica Jurídica*. capítulo VII.

El doctor Samuel García . . .

(Viene de la pág. 4)

ya citado cargo de Profesor de Carrera. En el año de 1921 y durante la gestión como Jefe del Dep. de Salubridad del Sr. Dr. Dn. Gabriel Malda, el suscrito desempeñó los cargos de Profesor de Higiene de la Escuela de Salubridad y Director del mismo plantel, funciones que terminaron en diciembre de 1924.

EDICIONES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Orientación profesional, de Juan González A. Alpuche. \$ 3.00.

La Antijuricidad, de Mariano Jiménez Huerta. \$ 15.00.

Discursos y mensajes, del Dr. Luis Garrido. \$ 15.00.

Doctrina positiva del Derecho Penal, de Juan González A. Alpuche. \$ 10.00.

Criminalidad de los menores, por Mariano Ruiz Funes. \$ 15.00.

Lecciones de Derecho Penitenciario, por Constancio Bernaldo de Quiroz. \$ 12.00.

El pensamiento de la juventud en el IV Centenario. Facultad de Derecho. \$ 15.00.

Evolución económica de los pueblos, por Luis Rubio Siliceo. \$ 15.00.

Delito e injusto, formación del Concepto de Antijuricidad, por Ricardo Franco y Guzmán. 203 pp. \$ 8.00.

Tres Estudios sobre Fideicomiso, por Rodolfo Batiza. \$ 10.00.

Del Derecho Internacional Clásico al Derecho Internacional Nuevo, por Josef L. Kunz. \$ 6.00.

Caracteres sudamericanos, por Roberto Fabregat Cuneo. \$ 6.00.

Las ciencias sociales del siglo XX en Italia, por Massimo Salvadori. \$ 6.00.

Principales formas de integración social, por L. L. Bernard. \$ 8.00.

Euthanasia y Cultura, por Juan José González Bustamante. \$ 3.50.

Estructura mental y energías del hombre, de Pitirim A. Sorokin. \$ 6.00.

La Eugenesia en América, por Roberto MacLean y Estenós. \$ 5.00.

La Librería Universitaria, Justo Sierra 16, o cualquiera de sus expendios en la Ciudad Universitaria está autorizada a ofrecer 20% de descuento a los estudiantes.

Haga sus compras directamente

360

DE LOS ESTADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO*Universidad de Chihuahua*

Una de las más recientes Universidades que se crearon en el Norte de la República es la de Chihuahua, con sede en la ciudad del mismo nombre, capital del Estado.

Aún se encuentra en las primeras fases de la organización académica y administrativa, pero ya ofrece un brillante futuro debido, principalmente, al decidido apoyo que ha encontrado en la iniciativa privada de la entidad.

La Universidad de Chihuahua posee las siguientes escuelas:

1. ESCUELA DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, que funciona anexa al Hospital Central del Estado y en la que se encuentran englobadas las siguientes actividades:

a. *Prevocacional*, con una población de 68 estudiantes y un plan de tres años de estudios preparatorios de la carrera;

b. *Enfermería*, con un plan de estudios de tres años. Tiene 83 estudiantes;

d. *Obstetricia*, con dos años de estudios. Posee 30 estudiantes;

e. *Trabajo Social*, de reciente creación, funciona sólo el primer año en el que hay inscritas 11 estudiantes.

2. ESCUELA DE MEDICINA, que otorga el título de Médico Cirujano y Partero. Solamente se encuentra

funcionando el primer año, con 14 alumnos;

3. ESCUELA DE LEYES, que otorga el título de Abogado. Solamente se encuentra funcionando el primer año con nueve alumnos.

4. ESCUELA DE INGENIERÍA, con la carrera de ingeniero civil. Está funcionando solamente el primer año con 10 estudiantes.

5. ESCUELA DE FARMACIA, que otorga el título de Farmaceuta. Los estudios no son equivalentes a la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo, sino que, nacida de una necesidad del medio, corresponde a la carrera de Farmaceuta que existía en el Instituto Politécnico Nacional.

6. ESCUELA DE MÚSICA, con carreras de violín, piano, orfeones, armonía y canto.

7. ESCUELA SECUNDARIA, que pertenecía al antiguo Instituto del Estado y que cuenta con planes de secundaria y preparatoria.

Los planes de la Escuela de Enfermería se guían por los de la Universidad de México y, además, se agregan a los primeros años cursos adicionales de Taquigrafía y Mecnografía.

Otro tanto sucede con las Escuelas de reciente creación: Leyes, Medicina e Ingeniería, que funcionan estrictamente apegadas a los planes de la

Rector:

Dr. Nabor Carrillo.

Secretario General:

Dr. Efrén C. del Pozo.

Director General de Publicaciones:

*Henrique González Casanova.**"Gaceta de la Universidad"*

Oficinas:

Justo Sierra 16.

México, D. F.

(Registro en trámite)

Distribución gratuita entre los miembros de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.

Precio al público \$ 0.50

UNAM y a las que también se juzgó indispensable agregarles, durante el primer año, un curso de Idioma Técnico que es el inglés para Medicina e Ingeniería y el francés para Leyes.

IMPRESA UNIVERSITARIA

México, D. F.

GACETA DE LA UNIVERSIDAD

Justo Sierra 16.

FRANQUICIA POSTAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1948.

